

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

BASES

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025**

**“ADQUISICION DE MACROMEDIDORES PARA POZO EL SALITRE Y TANQUE NUEVO
CERT. PSI”**

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

19 de Diciembre del 2025.

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.,
(CMAPAS)
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-70-046-811029911-N-1-2025**

El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Diego de la Unión, Gto., (CMAPAS) y a través de la Presidenta del Consejo Directivo y por conducto del Director General, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VII, 25, 26 fracción II, séptimo y octavo párrafo y del Capítulo Primero artículos: 35 fracción II, Artículo 36, Capítulo Cuarto artículo 53 párrafo 5 y 6, artículo 55, 56 y 95 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos: 103, 104 fracción I, 107, 108, y los demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 3 fracción X y su anexo 9 del PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, y por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables, le comunica la necesidad que se tiene de realizar la acción consistente en la: **“ADQUISICION DE MACROMEDIDORES PARA POZO EL SALITRE Y TANQUE NUEVO CERT. PSI.”** por lo que de ser de su interés se le invita a participar en el **procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para Adjudicar el **CONTRATO No. 52/CMAPAS/PRODDER/ADQ/MAC/01/2025**, sobre la base de Precio Fijo, y Evaluación binaria de conformidad.

El director general del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS), designa al responsable del **Área de Planeación y Transparencia de CMAPAS**, para llevar a cabo la presente **Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, de conformidad a las siguientes:

BASES:

ÍNDICE

- 1. Información General de la Licitación**
 - 1.1. Disponibilidad Presupuestal**
 - 1.2. Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen**
 - 1.3. Consulta de Bases**
 - 1.4. Descripción, Unidad y Cantidad**
 - 1.5. Calidad**
 - 1.6. Modalidad de la Contratación**
 - 1.7. Tipo de Abastecimiento**
 - 1.8. Entrega de los Bienes**
 - 1.9. Lugar, Fecha y Forma de Pago**
 - 1.10. Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos**
- 2. Procedimiento de la Licitación**
 - 2.1. Aclaraciones**
 - 2.2. Presentación de Proposiciones**
 - 2.3. Fallo**
 - 2.4. Comunicación del Fallo**
- 3. Documentos que deberán presentar quienes participan en la Licitación y los que se deberán entregar junto con el Sobre Cerrado a la Proposición Técnica**
 - 3.1. Documentación Complementaria**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

- 3.2. En la Proposición Técnica
- 3.3. En la Proposición Económica
- 3.4. En la Firma del Contrato
- 4. Criterios para la Evaluación de las Proposiciones
 - 4.1. Evaluación de las Proposiciones Técnicas
 - 4.2. Evaluación de las Proposiciones Económicas
- 5. Criterios para la Adjudicación del Contrato
- 6. Causas de Desechamiento
- 7. Periodo De Contratación
- 8. Modelo de Contrato
- 9. Firma del Contrato
- 10. Garantías
- 11. De las Sanciones
- 12. Cancelación del Procedimiento de Licitación
- 13. Declaración del Procedimiento de Licitación como Desierto
- 14. Inconformidades
- 15. Anexos

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Se entenderá por:

- 1. **Almacén u oficinas:** Es el área donde reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan los bienes del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**, ubicado en las oficinas del CMAPAS ubicadas en Calle Hidalgo 12, Col. Centro. San Diego de la Unión, Guanajuato.
- 2. **COMPRAS MX:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 3. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de servicios;
- 4. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado;
- 5. **L.A.A.S.S.P.:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 6. **L.F.P.A.:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- 7. **L.F.R.A.S.P.:** Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- 8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Licitación
- 9. **Lote:** La división o desglose de los bienes a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;
- 10. **Oficina:** Las Oficinas Administrativas Centrales de **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**, ubicadas en Calle Hidalgo 12, Col. Centro. San Diego de la Unión, Guanajuato.
- 11. **Partida o Concepto:** La subdivisión o desglose de los bienes a adquirir dentro del Lote, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, se clasifican o agrupan;

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

12. **Proveedor:** El Licitante que resulte adjudicado con motivo de la presente Licitación y firme el contrato respectivo;
13. **Reglamento:** El de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes; y
15. **S.F.P.:** secretaria de la Función Pública.
16. **Convocante.** Es el organismo que invita al presente procedimiento de Licitación.
17. **CMAPAS.** Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Diego de la Unión, Gto.

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación por Invitación a cuando Menos Tres Personas **No. IA-70-046-811029911-N-1-2025** el CMAPAS, cuenta con la disponibilidad presupuestaria, con recursos provenientes de **PROGRAMA PRODDER 2025 y RECURSOS PROPIOS DEL CMAPAS** respectivamente.

1.2.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área convocante. En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español.

1.3.- CONSULTA DE BASES.

Las Bases, podrán consultarse en el Área de Planeación del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**, con domicilio en Calle Hidalgo 12, Col. Centro. San Diego de la Unión, Guanajuato., a partir del día 19 diecinueve de diciembre del presente año, así como en el sistema **COMPRAS MX**.

1.4.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes objeto de la presente Licitación consta en el **Anexo No. 1**, que forma parte de las presentes Bases.

Los Licitantes, en la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las presentes bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 35 de la L.A.A.S.S.P.

1.5.- CALIDAD.

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica de los documentos siguientes:

- I. Carta con la declaración bajo protesta de decir verdad, suscrita por el Representante Legal, de que los bienes ofertados, cumplen con lo solicitado en el **Anexo No. 1**, y que cumple con las características solicitadas. Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique con motivo de la presente Licitación, el **CMAPAS**, podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a través de las personas acreditadas por el Área de Planeación del **CMAPAS**, de acuerdo con lo ofertado.

El incumplimiento en la presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

1.6.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato será adjudicado sobre según lo estipulado en los artículos: 35 fracción II, Artículo 36, Capitulo Cuarto artículo 53 párrafo 5 y 6, artículo 55, 56 y 95 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos: 103,104 fracción I, 107, 108, y los demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Artículo 3 fracción X y su anexo 9 del PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

1.7.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Los bienes objeto de la Licitación serán adjudicados por partida.

1.8.- ENTREGA DE LOS BIENES.

El o los licitantes a quienes se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación deberán entregar los bienes en una sola emisión y en un plazo de **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la celebración del contrato, debiendo ejecutar la entrega en la modalidad de libre abordó, en el Almacén u oficinas del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**, ubicado en Calle Hidalgo 12, Col. Centro. San Diego de la Unión, Guanajuato.

1.9.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO.

Se otorgará un **25% de anticipo en el momento del fallo** a la firma del contrato y entrega de la fianza y factura en parcialidades por el total del monto solicitado. Otro **25% se cubrirá a la hora de la entrega del 100% de los bienes en el almacén u oficinas del CMAPAS y el 50% restante** será diferido antes del 27 de diciembre del 2026, previa requisición 3 días hábiles por parte del área de compras y adquisiciones del CMAPAS.

1.10.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.

Los eventos relativos a la presente Licitación se llevarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente Cuadro:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Oficios de Invitación a los Licitantes y Publicación del procedimiento en Compras Mx	19 de diciembre de 2025	NA	NA
Junta de Aclaraciones Para el presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo estipulado en los artículos: 35,36, 53, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	26 de diciembre de 2025	N/A	EN LAS OFICINAS DEL CMAPAS, UBICADAS EN CALLE HIDALGO 12, COL. CENTRO. SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO.
Acto de presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre de 2025	10:00	
Fallo	29 de diciembre de 2025	10:00	
Firma del Contrato	30 de diciembre de 2025	10:00	

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

Tipo de Procedimiento	Por Invitación a cuando menos tres personas Artículos: 35 fracción II, Artículo 36, Artículo 53, artículo 55 y Artículo 56 de la L.A.A.S.S.P.
Forma de Presentación de las Proposiciones	Art 36 de la L.A.A.S.S.P.,

2.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES:

Para el presente procedimiento de contratación de acuerdo a lo estipulado en los artículos: 35,36, 53, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Licitantes interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes Bases y sus anexos, enviarán por medio electrónico un escrito acompañado de la Solicitud de Aclaración correspondiente, al correo electrónico: planeacion@sandiegocmapas.com o a través del sistema COMPRASMEX. En el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente Licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando en cada caso, los datos siguientes:

- a. R.F.C., nombre, domicilio, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas o modificaciones, así como el de los nombres de los socios que aparezcan en éstas y del Representante Legal del Licitante; y datos de las escrituras públicas en que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
- I. Los Licitantes podrán enviar por medio electrónico las Solicitudes de Aclaración junto con el escrito citado en el párrafo anterior al correo electrónico: planeacion@sandiegocmapas.com o través de COMPRAS MX, el escrito deberá estar dirigido a la **C. DIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORRES Presidenta del consejo directivo de CMAPAS, a más tardar a las 10:00 del 25 de diciembre del 2025**; los cuestionarios o preguntas deberán ser enviadas en hoja membretada y firmada por la persona autorizada en un archivo en formato de imagen, así como en un archivo electrónico de texto grabado en formato de *Microsoft Word*, en el que se integren las preguntas en dos grupos: **1. Preguntas de carácter legal y administrativo y 2. Preguntas de carácter técnico**; señalando el punto de las bases a que se refiere cada pregunta. **Las respuestas a las preguntas, serán notificadas el día 25 de diciembre del 2025, vía correo electrónico y en Compras MX a los participantes e invitados.**
- II. Cualquier modificación de las presentes Bases de la Licitación y Anexos, así como las que resulten de las Aclaraciones, formará parte de la convocatoria (bases) y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el **artículo 56 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo **109 segundo párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 26 de diciembre del 2025** en las oficinas del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**., ubicadas en Calle Hidalgo 12, Col. Centro. San Diego de la Unión, Guanajuato., conforme a las siguientes reglas:

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

- I. Los Licitantes, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberán registrarse por lo **menos con 10 minutos de anticipación a la hora programada para el inicio del mismo** y presentar la documentación complementaria, el incumplimiento de este requisito será motivo para desechar la propuesta técnica y económica. **Cabe hacer mención que la información complementaria se entregara en el acto denominado presentación y apertura de proposiciones.**
- II. Los Licitantes deberán entregar las Propositiones Técnica y Económica debidamente foliadas, a fin de enumerar de manera individual las propuestas técnica y económica y el resto de los documentos, en un sólo sobre cerrado, de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura, el sobre antes mencionado se deberá identificar con los siguientes datos:
 - Dirigido al **DIRECTOR GENERAL DEL CMAPAS, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS).**
 - Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-70-046-811029911-N-1-2025.**
 - Proposición Técnica y Económica.
 - Nombre, denominación o razón social del Licitante.
 - Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- III. Los Licitantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas en la forma y plazos establecidos en las presentes Bases, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.
- IV. Para agilizar los actos de la Licitación, se solicita a los Licitantes presentar su proposición además en medio electrónico o magnético, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las proposiciones así presentadas, con la presentada en formas impresa, se estará a lo propuesto en esta última. La omisión de la entrega de esta información en medio electrónica o magnética no será causal de desechamiento de la proposición.
- V. Se procederá a la apertura de cada uno de los sobres que se hayan presentado, haciéndose constar la documentación anexada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- VI. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricará las Propositiones Técnica y Económicas.
- VII. La Evaluación Integral (cualitativa y detallada) de las proposiciones se realizará con posterioridad y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
- VIII. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del plazo establecido originalmente.
- IX. No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

2.3.- FALLO

La Dirección General a través del Área de Planeación, Compras y Adquisiciones y Contabilidad del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**, con la participación del área requirente del **CMAPAS**, emitirá un Dictamen que servirá de base para emitir el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los eventos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

En el evento de Fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el Evento de Presentación y Apertura de Propuestas, se dará a conocer el Fallo del Presente Procedimiento de Licitación, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes y a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efecto legal, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Área de Planeación del **CMAPAS**, para efectos de su notificación.

2.4.- COMUNICACIÓN DEL FALLO

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto por los artículos: 35 fracción II, Artículo 36, Capítulo Cuarto artículo 53 párrafo 5 y 6, artículo 55, 56 y 95 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos: 103,104 fracción I, 107, 108, y los demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 3 fracción X y su anexo 9 del PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, y por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables, el Acto del Fallo se dará a conocer en una Junta Pública a los Licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará una copia del mismo, levantándose el acta respectiva, asimismo el contenido del Fallo se difundirá a través de COMPRAS MX, a los Licitantes que no hayan asistido a dicho Acto se les enviará por correo electrónico el aviso de la publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 49 y 67 de la L.A.A.S.S.P., con la notificación del Fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las Partes de firmarlo en los términos señalados en el Fallo y en la fecha indicada en el numeral 9 (nueve) de las presentes Bases.

Las Actas relativas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los Licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a los efectos de las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán a disposición de los Licitantes que no hubieren asistido al finalizar los actos, en las oficinas del Área de Planeación del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**., ubicadas en Calle Hidalgo 12, Col. Centro. San Diego de la Unión, Guanajuato., por un término de 5 (cinco) días hábiles.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas Actas en COMPRAS MX para efectos de Notificación a los Licitantes que no hayan asistido al (los) acto (s) en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.

3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN Y QUE SE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO.

- a) Declaración firmada en forma autógrafa por el propio Licitante o su Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 81 de la L.A.A.S.S.P.
- b) Escrito de Declaración de Integridad, a través del cual el Licitante o su Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS).**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo No. 2** de las presentes Bases.

- c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Así mismo, manifestará que en caso que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes persona física o por Representante Legal en caso de ser persona moral, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, siendo motivo de descalificación el hecho de que alguna de ellas carezca de la firma o rúbrica correspondiente, se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las proposiciones.
- e) Cada uno de los documentos que integren la Proposición de los Licitantes y aquellos distintos a esa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

3.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria que deberá presentar el Licitante, descrita en el **Anexo No. 3**, es la siguiente:

- I. Carta poder simple para otorgar la representación para asistir a los actos de la presente Licitación, acompañada de una copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral vigente o cédula profesional) del Representante Legal y de la persona a quien se le otorga el poder.
- II. Los licitantes deberán entregar anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español. El incumplimiento en la presentación de los catálogos y/o fichas técnicas, o la presentación en términos distintos a lo señalado en este punto, será motivo para desechar la propuesta.
- III. **Anexo No. 4** debidamente requisitado y firmado, para acreditar su existencia legal y, personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de su proposición. El domicilio que se señale en el **Anexo No. 4** de las presentes Bases, será aquel en el que el Licitante pueda recibir todo tipo de documentos y notificaciones que resulten además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRAS MX.

La documentación complementaria podrá ser presentada desde la publicación de las presentes Bases y hasta treinta minutos antes del inicio de la Junta de Apertura de Proposiciones. **Cabe hacer mención que la información complementaria que se hace mención en este numeral, se entregara en el acto denominado presentación y apertura de proposiciones.**

3.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 1**, el cual forma parte de las presentes Bases;
- II. Carta bajo protesta de decir verdad descrita en el numeral 1.5 de estas Bases y los documentos que certifican al bien ofertado señalados en el mismo numeral; y
- III. Carta garantía señalada en el numeral 10.1 de las presentes Bases.
- IV. Constancia de Situación Fiscal.
- V. Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido Positivo.

3.3.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La **Proposición Económica** deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la Partida, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal y el Importe Total, desglosando el I.V.A., conforme al **Anexo No. 5**, el cual forma parte de las presentes Bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Los precios ofertados por el Licitante Adjudicado, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes Bases, el contrato se adjudicará a quien presente la oferta más solvente, siempre y cuando ésta resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Convocante.

3.4.- EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante Ganador, tratándose de **personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con que acredita su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su Cédula de R.F.C., y comprobante de domicilio.

En el caso de **personas físicas**, deberán presentar copia legible de su Cédula del R.F.C., identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); y comprobante de domicilio.

Se debe presentar previo a la firma del contrato la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido Positivo.

4.- CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes y en el cumplimiento de los requisitos solicitados en las presentes Bases de esta Licitación.

Se empleará el Método de Evaluación Binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo. En este supuesto el Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes se

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

evaluarán las que le sigan en precio, observando para ello lo previsto en los artículos 47 Y 73 de la L.A.A.S.S.P y 73, conforme al **Anexo No. 5**, el cual forma parte de las presentes Bases.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los Actos de Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, no afecte por sí mismo la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 de la L.A.A.S.S.P. y 46 y 49 del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones cuando no se cotece la totalidad del bien.

4.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la L.A.A.S.S.P., se procederá a evaluar técnicamente la totalidad de **las Proposiciones Técnicas**, para enseguida proceder a la **Evaluación Económica** respecto de aquellas que resulten solventes.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las Bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos a que resulten de las de Aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

4.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en la proposición económica, **Anexo No. 5** de las presentes Bases.

5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

El Contrato será adjudicado al Licitante por partida, cuya oferta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos con los requisitos legales, técnicos, y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la propuesta técnica y económica más solvente, siempre y cuando éste resulte conveniente para el **CMAPAS**. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Convocante.

Si se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, se realizará la Adjudicación del Contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada Licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del Licitante Ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los lugares subsecuentes.

6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a).- Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases en el **Numeral 3 y sus anexos**, así como los que se deriven de las Aclaraciones y que, con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b).- Cuando se compruebe que alguno de los Licitantes ha acordado con otro, u otros Licitantes elevar los precios o bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- c).- Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la L.A.A.S.S.P., a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d).- Cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos por Partida.
- e).- Cuando no se presente uno más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“bajo protesta de decir verdad”**.

7.- PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato que en su caso sea formalizado con motivo del procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el día **13 febrero de 2026**.

8.- MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XIX de la L.A.A.S.S.P., se adjunta como **Anexo No. 6**, el Modelo de Contrato, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 55 y 56 de la L.A.A.S.S.P, y 84 de su Reglamento, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte Adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en las Aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la Proposición del Licitante, le haya sido Adjudicado en el Fallo.

En caso de discrepancia en las cantidades de la partida de la presente Licitación en el contenido del Contrato en relación con las presentes Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en esta última.

9.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la L.A.A.S.S.P., el Contrato se firmará el día **30 de diciembre de 2025**.

Si el Licitante al que le hubiere sido Adjudicado el Contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 67 de la L.A.A.S.S.P., y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la L.A.A.S.S.P.

10.- GARANTÍAS.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

10.1.- GARANTIA DE LOS BIENES.

El Licitante Ganador deberá entregar una garantía con cobertura amplia por un término de **24 (veinticuatro) meses** contra cualquier defecto de fabricación, composición, vicios ocultos o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a El **CMAPAS**, por escrito, en papel membretado y debidamente firmado por el Representante Legal de éste y a entera satisfacción de El **CMAPAS**. Además, en caso de que el licitante no sea el fabricante, deberá presentar la garantía original del fabricante **DE LOS MACROMEDIDORES CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NMX-AA-179-SCFI 2018 DE MEDICIÓN DE VOLUMENES, BAJO EL ESTÁNDAR IEC 0913 DE ASESORÍA EN MEDIDORES DE CARRETE PARA TUBERÍA A PRESIÓN Y LA CERTIFICACIÓN DEL PSI**, El incumplimiento en la presentación de este documento será motivo para desechar la propuesta y las Garantías de cobertura que apliquen para la unidad y el equipamiento y deberá entregar las garantías que apliquen para la unidad y el equipamiento.

10.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en las presentes Bases, en caso, por él su incumplimiento en la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de los daños y perjuicios ocasionados, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Licitante Ganador deberá exhibir al momento de la firma del Contrato, Póliza de Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, en favor de El **CMAPAS**, y por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del total del Contrato antes de I.V.A, conforme al **Anexo No. 7. (En formato libre)**

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del Contrato se liberará en forma inmediata mediante autorización por escrito por parte de El **CMAPAS**, siempre y cuando, el Licitante Ganador haya cumplido a entera satisfacción del mismo con todas las obligaciones contractuales.

11.- DE LAS SANCIONES

Las Sanciones que se aplicarán como motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases o del Contrato respectivo derivado de la presente Licitación serán las siguientes:

- I.- Se hará efectiva la Fianza relativa al incumplimiento del Contrato y pedido, cuando no se haga la entrega del bien en el tiempo acordado para ello, por causas imputables al Licitante Adjudicado.
- II.- Así mismo, para el caso de que el proveedor no entregue el bien en la fecha señalada en el contrato, se aplicará una pena convencional correspondiente al **1% uno por ciento**, por cada tres días de mora o atraso, considerando para su aplicación el valor total de lo incumplido. El monto máximo de penalización será del **10% (diez por ciento)** del total del contrato sin incluir el I.V.A. de acuerdo al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

12.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El Procedimiento podrá ser cancelado sin responsabilidad para el Convocante, por caso fortuito o de fuerza mayor, conforme al último párrafo del artículo 51 de la L.A.A.S.S.P., lo cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

13.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

La Convocante procederá a declarar desierta la presente Licitación, en el caso de que la totalidad de las Propositiones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o tal como lo establecen los artículos 51 y 56 fracción III de la L.A.A.S.S.P y 111 de su Reglamento.

14.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 fracción II y 96 de la L.A.A.S.S.P, los Licitantes podrán interponer directamente Recurso de Inconformidad en días hábiles y con un horario de 9:00 a 15:00 horas ante la Secretaria de la Función Pública, o a través de la dirección de correo electrónico: de Compras Mx, por actos del procedimiento de contratación que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

A T E N T A M E N T E:

**C. DIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CMAPAS**

Anexo No. 1

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Partida	Características	Cantidad
1	Suministro e Instalación de 2 Macromedidores, uno para el pozo "El Salitre" con dirección en la comunidad de El Salitre, rumbo a la Comunidad de San Juan Pan de Arriba, como georreferencia las coordenadas: (Latitud- 21° 26.340'N, Longitud- 100° 54.808'O) y el pozo de Tanque Nuevo, con dirección en San Diego de la Unión y carretera Dolores Hidalgo Km 7, Comunidad de "Tanque Nuevo" como georreferencia las coordenadas: (Latitud- 21° 24.455'N, Longitud- 100° 53.243'O), considerando el cumplimiento de la NMX-AA-179-SCFI 2018 de medición de volúmenes, bajo el estándar IEC 0913 de asesoría en medidores de carrete para tubería a presión y la certificación del PSI. La instalación se realizará con personal certificado en el PSI y considerando el cumplimiento de la NMX-AA-179-SCFI 2018 de medición de volúmenes, bajo el estándar IEC 0913.	2 (Piezas)

ANEXO No. 2.

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025
"ADQUISICION DE MACROMEDIDORES PARA POZO EL SALITRE Y TANQUE NUEVO CERT. PSI"

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO. (CMAPAS)
C. DIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CMAPAS
P R E S E N T E

_____**(nombre)**_____, en mi carácter de Representante Legal de la _____**(empresa o razón social)**
_____, presente Declaración de Integridad, que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-70-046-811029911-N-1-2025**, para la “**ADQUISICION DE
MACROMEDIDORES PARA POZO EL SALITRE Y TANQUE NUEVO CERT. PSI.**”, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona,
de adoptar conductas para que los servidores públicos del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**., induzcan o alteren las evaluaciones
de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más
ventajosas con relación a los demás participantes.

_____**(lugar y fecha)**_____

Nombre y firma
Representante Legal

ANEXO No. 3.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Carta poder simple para otorgar la representación para asistir a los actos de la presente Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, acompañado de copias de simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía		
Anexos técnicos y/o folletos		
Anexo No. 4 requisitado		

ANEXO No. 4

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

DATOS DEL PROVEEDOR

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. **NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025**, para la “**ADQUISICION DE MACROMEDIDORES PARA POZO EL SALITRE Y TANQUE NUEVO CERT. PSI.**” a nombre y representación de :(persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes: _____.			
Domicilio: _____.			
(los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)			
Calle y número: _____.			
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____.	
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____.	
Teléfonos: _____		Fax: _____.	
Correo electrónico: _____.			
No. De Escritura Pública, en la que consta su Acta Constitutiva : _____.			
Fecha: _____		Duración: _____.	
Nombre del Notario Público: _____,			
(ante el cual se protocolizó la misma)			
No. _____,		Lugar: _____.	
Relación de socios o asociados:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s):	

Descripción	del	objeto	Social:
_____.			
Reformas al Acta Constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento: _____.			
Fecha y datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente:			
_____.			

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

Nombre del Apoderado o Representante: _____.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura Pública No: _____ Fecha: _____.

Nombre del Notario Público: Lic. _____
(ante el cual se protocolizó la misma)

No: _____ Lugar: _____.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito con el **Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Diego de la Unión, Gto., (CMAPAS)**, deberán ser comunicados a éste, dentro de los **05 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha en que se generen.

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y firma
Representante Legal

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

ANEXO No. 6
FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

CONTRATO No. 52/CMAPAS/PRODDER/ADQ/MAC/01/2025

Contrato para la Adquisición de “**ADQUISICION DE MACROMEDIDORES PARA POZO EL SALITRE Y TANQUE NUEVO CERT. PSI.**” que celebran por una parte el **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS).**, representado por **CC. DIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORRES, LAYSA AIDA FLORES ZÚÑIGA, MARISOL RANGEL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ COMO EL ING. ADRIÁN VELÁZQUEZ GALINDO, DIRECTOR GENERAL, COMO TESTIGO**, y por la otra, la empresa denominada _____, representada en este acto por el C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PROVEEDOR**; el cual someten a las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas.

DECLARACIONES

I.- “EL CMAPAS” DECLARA QUE:

A.- Que es un organismo público, descentralizado del municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato; con capacidad jurídica y patrimonio propio, con las atribuciones que conforme a la legislación local le corresponden, en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato; debidamente constituido con base y fundamento en el decreto sin número expedido por el Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato; y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el día 27 de febrero de 2009, número 34.

B.- Que se encuentra apersonado por los CC. Diana del Carmen Sánchez Torres, Laysa Aida Flores Zúñiga, Marisol Rangel, en su carácter de Presidenta, Secretaria y Tesorera, respectivamente, del Consejo Directivo, comparecen a la firma de presente contrato, con las facultades otorgadas en los artículos 52 fracción VI, 54 fracción VII, y 55 fracción XI del Reglamento para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato.

C.- Que es un Organismo constituido conforme a las Leyes Mexicanas y tiene establecido su domicilio fiscal el ubicado en Calle Hidalgo 12, Col. Centro. San Diego de la Unión, Guanajuato, Cp 37850, en el municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato; lugar declarado para oír y recibir todo tipo de notificaciones, valores y documentos para los efectos legales correspondientes. de igual forma manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave CMA920401AV2, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

D.- Que la Adjudicación del presente Contrato para la Adquisición de “**ADQUISICION DE MACROMEDIDORES PARA POZO EL SALITRE Y TANQUE NUEVO CERT. PSI**”, se realizó mediante **Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-70-046-811029911-N-1-2025** y la adquisición objeto del mismo se realizará con recursos provenientes del programa denominado **PROGRAMA PRODDER 2025 y RECURSOS PROPIOS DEL CMAPAS**.

E.- El presente Contrato se adjudica de conformidad con el **Fallo de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. . IA-70-046-811029911-N-1-2025**, que se llevó a cabo el día **29 de diciembre de 2025**.

F.- A la fecha de celebración del procedimiento de contratación, “**CMAPAS**” manifiesta que no ha encontrado conflicto de interés alguno con “**EL PROVEEDOR**” al adjudicarle el presente contrato, ya que tiene conocimiento

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

del proceso legal y selectivo que efectuaron los titulares de las unidades administrativas involucradas, todo ello bajo los principios de transparencia, igualdad de trato y respeto por la normatividad en la materia y bajo una conducta de los servidores de honestidad, integridad e imparcialidad, no encontrando de su parte interés personal, familiar o de negocios que pudieran tener con aquella, en la que pueda resultar algún beneficio. ni tampoco con las personas que finalmente firman el presente documento, evaluando el contexto actual de lo que implica llevar a cabo la presente contratación, tampoco se estima que exista alguna situación que ética y moralmente pueda implicar conflicto de intereses entre las partes al darle seguimiento y conclusión al objeto del contrato.

II.- “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

A).- Acredita la existencia de su sociedad con la Escritura Constitutiva No. ____, Foja ____, Vol ____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____, de ____.

El C. _____, acredita su personalidad como Representante Legal de: _____, con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____, Lic. _____, de _____, por lo que cuenta con facultades para la celebración del presente Contrato.

B).- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de éste contrato, que reconoce la personalidad con que actúa en su carácter de Representante Legal de la empresa, para todos los efectos legales a que haya lugar.

C).- Tiene establecido su domicilio en: _____, Colonia _____, Código Postal _____, Teléfono (---) _____, mismo que señala para los fines y efectos de este Contrato.

D).- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**, así como las demás normas que regulan la entrega de los bienes.

E).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

F).- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, por lo cual presenta la opinión de cumplimiento en sentido positivo No. XXXXXX de fecha xxxxxxxx

Expuesto lo anterior, Las Partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL CMAPAS” encomienda a “EL PROVEEDOR”, la “ADQUISICION DE 2 MACROMEDIDODRES” para el pozo “El Salitre” con dirección en la comunidad de El Salitre, rumbo a la Comunidad de San Juan Pan de Arriba, como georreferencia las coordenadas: (Latitud- 21° 26.340'N, Longitud- 100° 54.808'O) y el pozo de Tanque Nuevo, con dirección en San Diego de la Unión y carretera Dolores Hidalgo Km 7, Comunidad de “Tanque Nuevo” como georreferencia las coordenadas: (Latitud- 21° 24.455'N, Longitud- 100° 53.243'O), considerando el cumplimiento de la NMX-AA-179-SCFI 2018 de medición de volúmenes, bajo el estándar IEC 0913 de asesoría en medidores de carrete para tubería a presión y la certificación del PSI. La instalación se realizará con personal certificado en el PSI y considerando el cumplimiento de la NMX-AA-179-SCFI 2018 de medición de volúmenes, bajo el estándar IEC 0913., acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en este Contrato.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO Y LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- I.- El monto del Contrato será de \$____. (____ pesos __/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.
- II.- Los lugares donde se entregarán los bienes deberá ser en el **Almacén u oficinas del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS).**, ubicado en Calle Hidalgo 12, Col. Centro. San Diego de la Unión, Guanajuato., en los horarios que determine la convocante.
- III.- La **entrega** de los bienes se deberá realiza en una sola emisión.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será por un tiempo máximo de **45 días naturales contados a partir del 30 treinta de diciembre de 2025 al 13 trece de febrero de 2026.**

CUARTA.- ANTICIPOS.

“EL CMAPAS” podrá otorgar hasta un 25% del importe total de contrato por concepto de anticipo a **“EL PROVEEDOR”**. El cual deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, de conformidad con lo establecido en el artículo **115 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

A).- El pago de los bienes se efectuará como sigue:

El pago correspondiente se efectuará de la siguiente manera:

- Un primer pago del **25%** que corresponde a la cantidad de \$____. (____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido, por concepto de anticipo, mismo que se pagará **en el momento del fallo** a la firma del contrato y entrega de la fianza y factura en parcialidades por el total del monto solicitado.
- Otro **25%** que corresponde a la cantidad \$____. (____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido, se cubrirá cuando **“EL PROVEEDOR haga entrega del 100% de los bienes en el almacén u oficinas del CMAPAS.**
- El **50% restante** que corresponde a la cantidad \$____. (____ pesos __/100 M.N.), I.V.A. incluido será diferido antes del 27 de diciembre del 2026, previa requisición 3 días hábiles por parte del área de compras y adquisiciones del **CMAPAS.**

Para que **“EL CMAPAS”** realice el pago de la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Que **“EL PROVEEDOR”** realice la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones de este Contrato.
- Que **“EL CMAPAS”** acepte a satisfacción los bienes entregados, por parte de la Dirección General y Área de Planeación.

El pago será liquidado a través transferencia electrónica a favor del **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar su factura en **PDF y XML** para revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL CMAPAS”**.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, el **Área de Planeación y Área Administrativa del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**., rechazará la operación indicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir para que las presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En la factura que presente **“EL PROVEEDOR”** deberá desglosarse por separado el Impuesto al Valor Agregado y los impuestos correspondientes de conformidad con el régimen fiscal.

SEXTA.- GARANTÍAS.

A) Garantía de anticipo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 11 de su Reglamento, es indispensable que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato se garantice la totalidad del monto del anticipo para lo cual se tendrá que constituir una fianza a favor de **“EL CMAPAS”**, en pesos mexicanos por la cantidad de \$____ (____ pesos __/100 M.N.), misma que deberá ser expedida por una Institución de Fianzas mexicana debidamente autorizada para tal efecto.

B).- Garantía de cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es indispensable que dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato se garantice el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre **“EL CMAPAS”** y **“EL PROVEEDOR”**, para lo cual se tendrá que constituir una fianza a favor de **“EL CMAPAS”**, en pesos mexicanos por un importe del 10% del monto adjudicado sin incluir el I.V.A., es decir, por la cantidad de \$____ (pesos __/100 M.N.), misma que deberá ser expedida por una Institución de Fianzas mexicana debidamente autorizada para tal efecto.

Deberá incluir el número de Contrato y el nombre de **“EL PROVEEDOR”** que la presenta.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dependencia o Entidad;
- c).- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito;
- d).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS** para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será previsto en lo aplicable de la citada Ley;

En caso de no respetarse el plazo señalado en el párrafo anterior por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, el Contrato no podrá darse por debidamente formalizado y **“EL CMAPAS”** procederá

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

a adjudicar el fallo al licitante cuya proposición haya quedado en segundo lugar, siempre que el monto no rebase en su conjunto el **10%** de la proposición originalmente adjudicada.

- e).- La vigencia de la póliza de la fianza será determinada y comprenderá la vigencia del Contrato, así mismo, permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firma por autoridad competente;

En caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución, **“EL PROVEEDOR”** tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“EL CMAPAS”** por conducto de la Dirección General a través del **Área de Planeación y Área Administrativa del COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., (CMAPAS)**.

- f).- Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, de conformidad con lo establecido en el **artículo 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

- g).- Que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el **artículo 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

C).- Garantía de los bienes.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar el bien por **24 meses** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Y Garantizar la unidad y el equipamiento.

SÉPTIMA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

La descripción y cantidades, por adquirir en este Contrato, se presentan en el **Anexo No. 1**.

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que entregará los bienes materia del Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“EL CMAPAS”**, en relación con los bienes objeto de éste Contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” será el responsable de entregar los bienes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de éste Contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes entregados que ampara este Contrato, sin previa aprobación expresa por escrito de **“EL CMAPAS”** en los términos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con los siguientes términos:

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

A).- Confidencialidad de la información.

Toda la información será considerada de propiedad confidencial de “EL CMAPAS” y por lo tanto “EL PROVEEDOR” deberá abstenerse de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de “EL CMAPAS”.

Toda la información que “EL CMAPAS” proporcione a “EL PROVEEDOR”, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, así como toda la información desarrollada por “EL PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Contrato, será propiedad exclusiva de “EL CMAPAS” por lo que no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito.

Bajo ninguna circunstancia “EL PROVEEDOR” podrá usar para fines comerciales, publicaciones o de cualquier otra índole el nombre de “EL CMAPAS”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que se cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de “EL CMAPAS”.

B).- Propiedad de la información.

Toda la información preparada por “EL PROVEEDOR” como resultado de la entrega de los bienes contratados por “EL CMAPAS”, será considerada como propiedad exclusiva de “EL CMAPAS”, por lo que no podrá usarla o reproducirla total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito de “EL CMAPAS”.

En caso de violación por parte de “EL PROVEEDOR” será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a “EL CMAPAS”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a “EL CMAPAS”, en contra de aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños. Procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

Cuando por causas injustificadas la entrega de los bienes objeto de este Contrato no se entreguen en el plazo convenido, todo gasto que “EL CMAPAS” efectúe por supervisión excedente y servicios de apoyo, será con cargo a “EL PROVEEDOR”, el importe de éste será deducido de los pagos que “EL CMAPAS” deba hacer a “EL PROVEEDOR”.

“EL CMAPAS” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión del Contrato, en los términos establecidos en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como su **Reglamento**, se aplicará a “EL PROVEEDOR”; una pena convencional correspondiente al **1% uno por ciento**, por cada tres días de mora o atraso, considerando para su aplicación el valor total de lo incumplido. El monto máximo de penalización será del **10% (diez por ciento)** del total del contrato sin incluir el I.V.A.

Para determinar las retenciones y en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” ya que en tal evento “EL CMAPAS” hará al programa de entregas las modificaciones que a su juicio procedan.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O SUSPENSIÓN.

En caso de suspensión se actuará conforme a lo establecido en los artículos **78 y 80** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, y cuando se determine la suspensión de la entrega de los bienes o se rescinda el Contrato por causas imputables a “EL

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

CMAPAS", está pagará los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 78 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, "**EL CMAPAS**" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

Cuando se dé por terminado anticipadamente el Contrato, "**EL CMAPAS**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación en la entrega de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" podrá optar por no ejecutarlos, en este supuesto, si opta por la terminación anticipada del Contrato, deberá solicitarla a "**EL CMAPAS**", quien determinará lo conducente dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que "**EL PROVEEDOR**" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si "**EL CMAPAS**" no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de "**EL PROVEEDOR**"

Una vez comunicada por "**EL CMAPAS**" la terminación anticipada del Contrato o el inicio del procedimiento de rescisión del mismo, esta procederá a tomar inmediata posesión de los bienes entregados y en su caso, proceder a suspender la entrega de los bienes, levantando, con o sin la comparecencia de "**EL PROVEEDOR**", Acta Circunstanciada del estado en que se encuentren los bienes.

"**EL PROVEEDOR**" está obligado a devolver a "**EL CMAPAS**", en un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la entrega de los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"**EL CMAPAS**" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su **reglamento** y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL PROVEEDOR**" que se estipulen en el presente Contrato, dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "**EL CMAPAS**", además de que se le apliquen a "**EL PROVEEDOR**", las penas convencionales, conforme a lo establecido por este Contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las partes convienen que cuando "**EL CMAPAS**" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "**EL PROVEEDOR**", exponiendo las razones que al efecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "**EL CMAPAS**" resolverá lo producente, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "**EL PROVEEDOR**"

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL CMAPAS**" por concepto de la entrega de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

En caso de rescisión del Contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar los pagos que haya recibido indebidamente más los intereses correspondientes conforme a lo indicado en el párrafo cuarto del artículo **73** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** podrá suspenderlos, en este supuesto, si opta por rescindir el Contrato, lo solicitará a **“EL CMAPAS”**, la cual decidirá dentro los 15 (quince) días hábiles siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que **“EL PROVEEDOR”** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“EL CMAPAS” podrá en cualquier momento ajustar o aumentar la cantidad de los bienes y/o plazos, ya sea a la alza de acuerdo con lo establecido en el artículo **74** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** o a la baja de acuerdo con el programa maestro de liquidación de **“EL CMAPAS”**, notificado por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 15 (quince) días hábiles de antelación.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes objeto de este Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su **Reglamento** y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes, se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y de los tribunales federales competentes en el municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato o los correspondientes, haciendo renuncia a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

El presente Contrato se firma en la ciudad (municipio) de San Diego de la Unión, Guanajuato, a los **30 treinta días del mes de diciembre del año 2025**, expidiéndose en dos tantos.

POR EL “COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO, (CMAPAS)”

C. DIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

LIC. LAYSA AIDA FLORES ZUÑIGA
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

C.P. MARISOL RANGEL
TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESTIGO

ING. ADRIÁN VELÁZQUEZ GALINDO
DIRECTOR GENERAL DE CMAPAS

POR “EL PROVEEDOR”

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN**

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

ANEXO No. 7

FORMATO ES LIBRE PARA LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SIN EMBARGO SE DEBERA CONSIDERAR LO INDICADO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.
INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CMAPAS
ÁREA DE PLANEACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-70-046-811029911-N-1-2025

ANEXO No. 8

FORMATO DE RESPALDO DE PROPUESTA TÉCNICA

(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante)

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO. (CMAPAS)
C. DIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CMAPAS

P R E S E N T E

Nombre, en mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre o razón social del fabricante), manifiesto que respaldo la Propuesta Técnica que presenté (nombre o razón social del distribuidor), por los bienes ofertados en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-70-046-811029911-N-1-2025 para la “ADQUISICION DE MACROMEDIDORES PARA POZO EL SALITRE Y TANQUE NUEVO CERT. PSI” y que a continuación se relacionan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
	Suministro e Instalación de 2 Macromedidores , uno para el pozo "El Salitre" con dirección en la comunidad de El Salitre, rumbo a la Comunidad de San Juan Pan de Arriba, como georreferencia las coordenadas: (Latitud- 21° 26.340'N, Longitud- 100° 54.808'O) y el pozo de Tanque Nuevo, con dirección en San Diego de la Unión y carretera Dolores Hidalgo Km 7, Comunidad de "Tanque Nuevo" como georreferencia las coordenadas: (Latitud- 21° 24.455'N, Longitud- 100° 53.243'O), considerando el cumplimiento de la NMX-AA-179-SCFI 2018 de medición de volúmenes, bajo el estándar IEC 0913 de asesoría en medidores de carrete para tubería a presión y la certificación del PSI. La instalación se realizará con personal certificado en el PSI y considerando el cumplimiento de la NMX-AA-179-SCFI 2018 de medición de volúmenes, bajo el estándar IEC 0913.		

(lugar y fecha)

Nombre y firma
Representante Legal